



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76973 22/04/2015 191373

AUTOR/A: IGLESIAS SANTIAGO, Leire (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado cabe informar que, durante el trámite de audiencia a las Comunidades Autónomas para que éstas realizaran las alegaciones oportunas, la Comunidad Autónoma de Extremadura consideró que:

"La doble naturaleza de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Badajoz-Portugal, apta para viajeros y mercancías, su avanzado estado de ejecución, su carácter prioritario para la Unión Europea, así como las inversiones ya realizadas y las actuaciones previstas para el desarrollo de la misma en el período 2014-2020, con importantes asignaciones presupuestarias tanto por parte de los Gobiernos de España y Portugal, así como desde la Unión Europea e incluso de la CA de Extremadura, justifican y hacen indispensable la inclusión en la planificación 2015-2020 de las actuaciones que sean necesarias para posibilitar la futura electrificación de este corredor ferroviario: Cañaveral 400kV, Carmonita 400kV, Sagrajas 400kV y ampliación Arañuelo 400kV."

A la vista de estas alegaciones, de reuniones posteriores, de las consideraciones técnicas del Operador del Sistema y de que, en base a lo recogido en el punto 3.4.2.2.1 del documento de Planificación, ADIF no las tiene previstas para el período 2015-2020, no procede que se recojan en dicha Planificación, sino en el Anexo II.1 de dicho documento "Instalaciones Eléctricas. Actuaciones posteriores a 2020. Sistema Peninsular".

Dicho anexo, de carácter no vinculante, recoge aquellas instalaciones de la red de transporte que se estimen necesarias poner en servicio durante los años posteriores al horizonte de la planificación.

La inclusión de una instalación en este anexo permite iniciar los trámites administrativos pertinentes a la referida instalación, facilitando su futura construcción.